



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

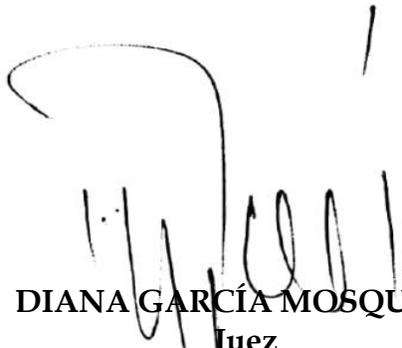
Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ejecutivo N° 2019-01596

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se observa que el curador ad litem designado no tomó posesión del cargo, a pesar de habersele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a GERMAN ORLANDO PUENTES NUÑEZ, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 1 A SUR N° 72-18, de esta ciudad ó en el correo electrónico: pjgarcia1216@hotmail.com. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$250.000.oo.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()


DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 64
del 02-09-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M


PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

